SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7223/2018
BITÁCORA: 16/G1-0130/09/18

Morelia, Michoacán, 14 de Septiembre de 2018

ROGELIO MARIN MEDINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5360/2014 de fecha 23 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Fraccion del predio Cerro del Macho, Hidalgo, N-16-034-CER-015/14, Resina de pino, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 3,586.000 Kilogramos	2	9	10	20796793	20796794
2.- Canoitas, Hidalgo, N-16-034-CAN-001/14, Resina de pino, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 7,063.000 Kilogramos	3	14	16	20796795	20796797
3.- Cerro del Macho, Hidalgo, N-16-034-CER-016/14, Resina de pino, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 4,957.000 Kilogramos	2	11	12	20796798	20796799
4.- Escobilla y Capulin, Hidalgo, N-16-034-ESC-001/14, Resina de pino, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 5,093.000 Kilogramos	2	11	12	20796800	20796801
5.- Ojo de Agua, Hidalgo, N-16-034-OJO-005/14, Resina de pino, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 7,407.000 Kilogramos	3	14	16	20796802	20796804
6.- El Escobal y El Capulin, Hidalgo, N-16-034-ESC-002/14, Resina de pino, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 1,703.000 Kilogramos	2	6	7	20796805	20796806

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recogí original y documentación
02/10/2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7223/2018
BITÁCORA: 16/G1-0130/09/18

Morelia, Michoacán, 14 de Septiembre de 2018

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO